



"El fin de este acto legislativo es alcanzar la paz": MinInterior

- En audiencia pública, en la Corte Constitucional, el ministro del Interior, Guillermo Rivera, reiteró que el propósito fundamental del acto legislativo, que permite a las Farc crear un movimiento político y participar en política, es "la paz como fin último del Estado constitucional".

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2017.- El ministro Rivera le pidió, a la Corte Constitucional, desarrollar el examen de constitucionalidad teniendo en cuenta que se trata de una norma "con carácter de transitoriedad para el debate electoral de los años 2022 y 2026". Además es "un mecanismo de reincorporación colectiva que garantiza la participación política de quienes dejaron las armas". Por lo tanto, pidió que prevalezca el principio de que "se trata de la paz como fin último del Estado constitucional y pretende garantizar un derecho fundamental que es la participación política".

De acuerdo con el jefe de la cartera política, hay tres elementos centrales de juicio de razonabilidad para modificar la Carta Política: "el fin, las acciones para alcanzar ese fin y que, en el desarrollo de esas acciones, no se vulneren los principios constitucionales".

En ese sentido, argumentó que "el fin de este acto legislativo es alcanzar la paz y la acción para alcanzar ese fin es crear condiciones especiales para que los alzados en armas puedan defender esas ideas en democracia a través de un partido político".

Por lo tanto, señaló que esta norma es viable constitucionalmente, teniendo en cuenta la experiencia exitosa del M - 19, agrupación que, una vez desmovilizada, participó en la Asamblea Constituyente y en el ejercicio de la política.

Aclaró que hay unas reglas especiales para la conformación de ese partido político. "No necesitan umbral, ni número mínimo de afiliados. Ese partido político solo se conforma una vez culmine el proceso de dejación de armas como en efecto y por fortuna ocurrió", advirtió el ministro, quien explicó que, en las demás condiciones, debe cumplir con las normas correspondientes a los partidos políticos como "financiación, exigencias de respeto a principios constitucionales y equidad de género, entre otros". Después del 2026, este partido tendrá que competir con los demás, con las mismas reglas.

Sobre la eventual participación de este partido político en el Consejo Nacional Electoral, CNE, el ministro afirmó que "se prevé que tengan representación plural en este organismo, pero lo harán con voz, pero no con voto".

"Este acto legislativo supera el juicio de razonabilidad y estas normas conducen a la paz estable y duradera", concluyó el ministro Rivera.